DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMAQUIM CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR : US $ 200,00
AUMENTO DE CAPITAL : US $ 200,00
CAPITAL ACTUAL : US $ 400,00

Dí: 3ª. **COPIAS**

-*-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (4) de diciembre del año dos mil, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo: La señora Elsy Zapata Casares, en su calidad de Gerente General de la Compañía AMAQUIM CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AMAQUIM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE . -** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Elsy Zapata

db

Casares, en su calidad de Gerente General de la Compañía AMAQUIM CIA. LTDA., conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada AMAQUIM CIA. LTDA., con el capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200,00), equivalente a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), escritura inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; **b)** Mediante escrituras públicas celebradas el diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario; el diez de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscritas el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, se efectuaron sendas cesiones de participaciones; **c)** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, se resolvió el aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.00) y la consiguiente reforma de estatutos, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 400,00).- **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- Con estos antecedentes, la señora Elsy Zapata Casares, Gerente General de la Compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de AMAQUIM CIA. LTDA., en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200,00).- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.-** La compareciente deja constancia que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la compañía por el importe de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200,00), se ha efectuado asignando para el efecto las siguientes cantidades, según lo demuestra el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se agrega como habilitante: **a.-** La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 144,00), mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; **b.-** La suma de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $40,00), mediante la capitalización de las reservas legales; **c.-** La suma de DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 16,00), mediante el aporte que realizan los socios en numerario o dinero efectivo.- **QUINTA: DECLARACION.-** La compareciente Elsy Zapata Casares, Gerente General de AMAQUIM CIA. LTDA., en forma solemne y bajo juramento declara: **a.-** Que el aumento de capital de la Compañía AMAQUIM CIA. LTDA., por la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200,00) según el detalle constante en la cláusula tercera, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley. **b.-**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por todos los socios de la Compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, queda reformado el artículo quinto de los estatutos en los siguientes términos: **"Artículo Quinto.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan". **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: **UNO.-** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil; y, **DOS.-** El nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- - - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Ernesto Guarderas Izquierdo, con matrícula profesional número tres mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ELSY ZAPATA CASARES
C.C.No. 1700259416.9

El Notario

(873)

EL Cóndor 377 y Av. Brasil
Telf: 435-325

AMAQUIM
INDUSTRIAS QUIMICAS C. LTDA.

Quito, 2 de febrero / 2000

Señora
Elsy Elvira Zapata Casares de Patiño
GERENTE GENERAL AMAQUIM Cía. Ltda.
Ciudad.-

En vuestro despacho:

Cumplo con el honroso encargo de dirigirme ante usted, para comunicarle que, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios, del día 27 de enero del presente año, ha sido electa Gerente General de la empresa AMAQUIM Cía. Ltda., por un período de dos años, ejercerá la Representación Judicial y Extrajudicial en todas las ocasiones, conforme lo dice el artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

Su cargo se prorrogará hasta ser legalmente reemplazado.

En caso de ausencia, falta o impedimento total o parcial, lo reemplazará quien la Junta General de Socios establezca.

Atentamente,

Dr. Edgar Fausto Patiño Andrade
PRESIDENTE
1700455825

Acepto el cargo por el cual me han designado
2 de febrero / 2000

Elsy de Patiño

Sra. Elsy Elvira Zapata Casares de Patiño
GERENTE GENERAL
1700259169

Notaría 40

Constituída: 28 de diciembre de 1984 Notaria Segunda
Inscrita: 11 de febrero de 1985 Notaria Segunda

Dr. Gonzalo Mejía Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 0750 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito,a 15 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Con fecha 15 de Febrero del 2000 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ANAQUIN CIA. LTDA., a favor de ELSY ELVIRA ZAPATA CASARES DE PATIÑO.- Quito, a quince de Marzo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
mgc.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMAQUIM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 31 días del mes de mayo de 2000, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle El Cóndor Oe4-81 y Av. Brasil, se reunen los socios de AMAQUIM CIA. LTDA.: Edgar Fausto Patiño Andrade por sus propios derechos y Elsy. E. Zapata Casares por sus propios derechos y como apoderada de Valeria A. Patiño Zapata, quines representando como representan la totalidad del capital social de la compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías deciden, por unanimidad, declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal de Socios de AMAQUIM CIA. LTDA., y acuerdan, así mismo, por unanimidad, que en la junta se conocerá y resolverá sobre el aumento de capital de la compañía para llegar al monto mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías y la reforma de estatutos respectiva.

Por secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía en esta Junta, el mismo que queda representado así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALORES S/.	US $
Edgar Patiño Andrade	2.679	2'679.000	107.16
Elsy Zapata Casares	2.221	2'221.000	88.84
Valeria Patiño Zapata	100	100.000	4.00
TOTAL	5.000	5'000.000	200.00

Notaría 40

Dr. [illegible]

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 participaciones de 1.000 sucres cada una.

Actúa como Presidente de la junta el Doctor Edgar Patiño Andrade, Presidente de la compañía y como Secretaria la señora Elsy Zapata Casares, en su calidad de Gerente General de la misma. Inmediatamente el Presidente declara instalada la junta y somete a consideración el primer punto del orden del día.

La señora Elsy Zapata Casares solicita la palabra y expone que ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Compañías, relacionada al Decreto Ejecutivo No. 1214 del 24 de agosto de 1999, que hace referencia al capital mínimo que deben mantener las compañías de Responsabilidad Limitada. Toma la palabra el señor Presidente y pide se dé lectura a dicha comunicicación. La señora Gerente General procede a la lectura y comunica a los socios que el capital social mínimo que deben mantener actualmente las compañías de Reponsabilidad Limitada es de S/. 10'000.000, por lo que mociona que se apruebe un aumento de capital de la compañía AMAQUIM CIA. LTDA. por un monto de S/. 5'000.000, con el cual el capital social de la compañía llegaría a S/. 10'000.000 y se cumpliría de esta forma con el requerimiento de la Superintendencia de Compañías. La Gerente adicionalmente manifiesta que este aumento se puede pagar de la siguiente forma:

a) La suma de US $ 40,00 (CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), equivalente a S/. 1'000.000 (UN MILLON DE SUCRES), mediante la capitalización de las reservas legales,

b) La suma de US $ 144,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), equivalente a S/. 3'600.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES), mediante la capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio y,

c) La suma de US $ 16,00 (DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), equivalente a S/. 400.000 (CUATROCIENTOS MIL SUCRES), mediante el aporte que realizan los socios en numerario o dinero efectivo.

Por lo tanto, el capital social de AMAQUIM CIA. LTDA., ascendería a la suma de S/. 10'000.000 (DIEZ MILLONES DE SUCRES).

Para efecto del aumento de capital se distribuirían las participaciones en proporción al capital pagado que al momento tienen los socios de la compañía. Sin embargo, debido al proceso de dolarización y con el fin de dar cumplimiento a las Resoluciones Nos. 00.Q.IJ.003 (R.O. No. 16 de 29 de marzo de 2000) y 00.Q.IJ.005 (R.O. No. 65 de 26 de abril de 2000) dictadas por la Superintendencia de Compañías, los socios aceptan en forma expresa efectuar los ajustes necesarios.

Por lo antes indicado, se deja constancia que la suscripción y pago del aumento de capital realizan los socios de conformidad con el cuadro de integración de dicho aumento, el cual se agrega a la presente acta como parte integrante y esencial de la misma.

Esta moción es aceptada por unanimidad, por lo que se aprueba el aumento de capital, en la forma antes indicada.

Toma la palabra el Presidente y solicita se pase a conocer el segundo punto del orden del dia . La señora Elsy Zapata Casares expone que como consecuencia de la resolución que aprueba el aumento de capital, se debe reformar el Artículo Quinto de los Estatutos y mociona se lo reforme en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US $ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan".

Esta moción es aprobada por unanimidad.

La Junta faculta a la Gerente General de la compañía a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice todas las gestiones en orden al perfeccionamiento laegal de la indicada escritura.

Sin más que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.
Reinstalada la Junta con los mismos concurrente y leída que fue la presente acta por la Secretaría, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, por lo que la Presidencia declara terminada la sesión a las 17h30 firmando para constancia todos los socios concurrentes.

Edgar Patiño Andrade

Elsy de Patiño

Elsy Zapata Casares
por sus propios derechos
y como apoderada de
Valeria Patiño Zapata

Elsy de Patiño

Notaría 40 Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

			AUMENTO DE CAPITAL					
			RESERVAS LEGALES	RESERVAS DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL AUMENTADO		
SOCIOS	**CAPITAL ACTUAL**	**% ACTUAL**					CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	%
Edgar Patiño	107,16	53,58	21,43	77,16	8,25	106,84	214,00	53,50
Elsy Zapata	88,84	44,42	17,77	63,96	7,43	89,16	178,00	44,50
Valeria Patiño	4,00	2,00	0,80	2,88	0,32	4,00	8,00	2,00
TOTALES	200.00	100.00	$40.00	$144.00	$16.00	200.00	400.00	100.00

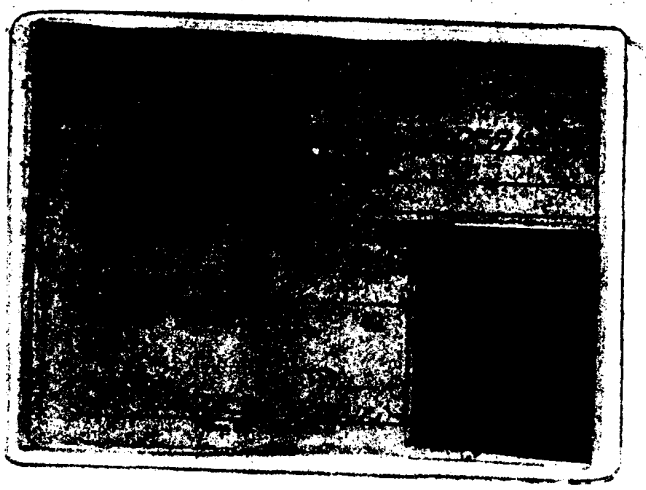

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de Diciembre del año dos mil.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0103, dictada el diez de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Amaquim Cía. Ltda., celebrada ante mí, el cuatro de Diciembre del año dos mil.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil uno.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 40

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

RAZÓN: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, en su resolución Nº 01 Q IJ 0103 de fecha 10 de enero del 2001; Tomé nota de escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMAQUIM CIA. LTDA. al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante mí, el 28 de diciembre de 1984.-

QUITO, A 1º DE FEBRERO DEL 2001.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO CIENTO TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de Enero del 2.001, bajo el número **730** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **191** del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 387 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AMAQUIM CIA. LTDA.",** otorgada el 4 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **445**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004652.**- Quito, a dos de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-